

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1401-285/2019.-

10418
DECRETO N° - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2019

VISTO:

La nota de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita autorización para la adquisición de Bienes de Capital, consistentes en Herramientas de Taller Mecánico, destinadas al Departamento Logística de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, mencionada solicitud cuenta con la autorización correspondiente del Director General de Seguridad Pública;

Que, el Departamento Logística de Policía informa listado de herramientas con características y especificaciones técnicas a considerarse para la adquisición del bien solicitado;

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad informa la partida presupuestaria con la cual se atenderá la presente erogación que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00);

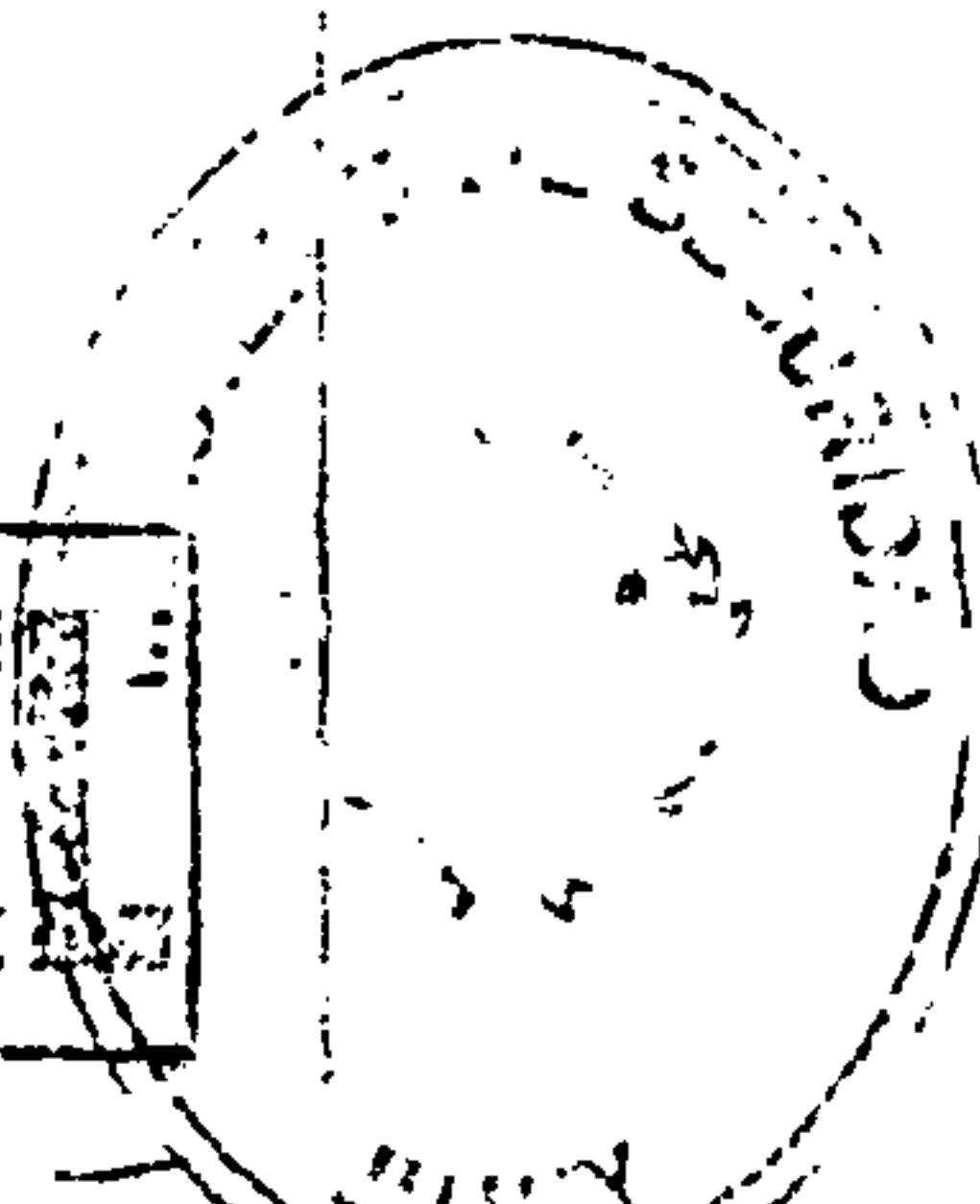
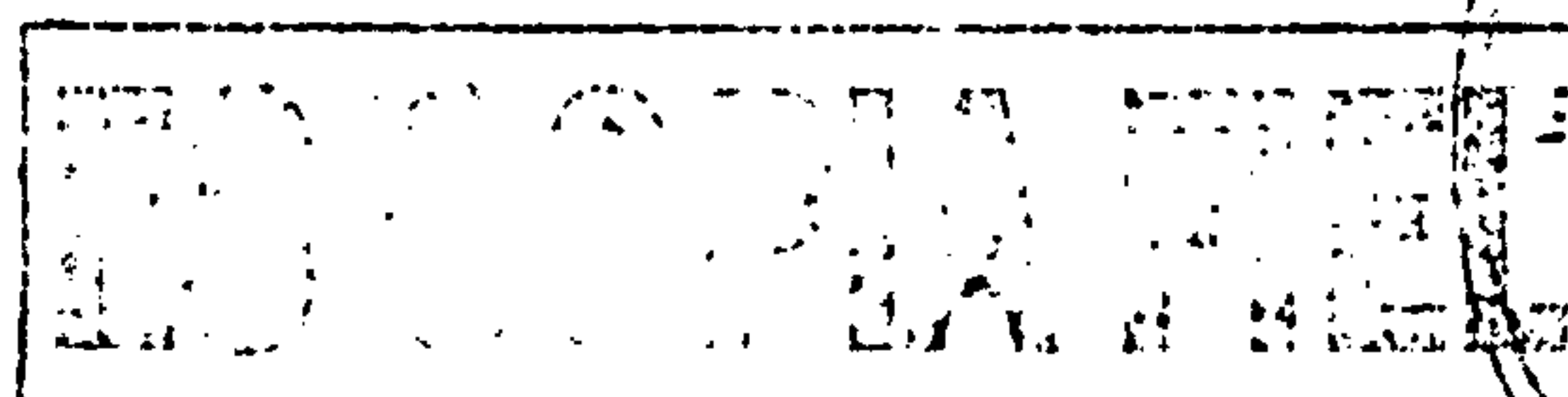
Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, encuadrando la solicitud de compra en la modalidad de compra directa por necesidad y urgencia (artículo 54º inc. 3º apartado d) del Decreto Ley N° 159-H-57, y demás normativa legal aplicable conforme el Decreto Acuerdo N° 3.716-H/78, la Resolución N° 1.195-H/11, Decreto N° 1336-HF/16, el Decreto Acuerdo N° 8484-HF/19 y la Ley N° 5.185, así teniéndose en cuenta que se han cumplido los extremos legales exigidos para el presente caso, corresponde autorizar el procedimiento de Contratación Directa que permita adquirir el bien solicitado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, emitieron informe de su competencia;

Que, Fiscalía de Estado considera que corresponde autorizar en el marco de la excepción prevista por el artículo 1º in fine del Decreto Acuerdo N° 3789-H/01 la compra de los bienes de capital gestionados hasta la suma detallada en autos, mediante el procedimiento que corresponda según el Reglamento de Contrataciones del Estado y según los montos establecidos en el Decreto N° 5662-H/06, modificado por los Decretos N° 878-HF/16 y 8484-HF/19;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**



DR. ERNESTO MANTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

//2- CORRESPONDE A DECRETO Nº


10418

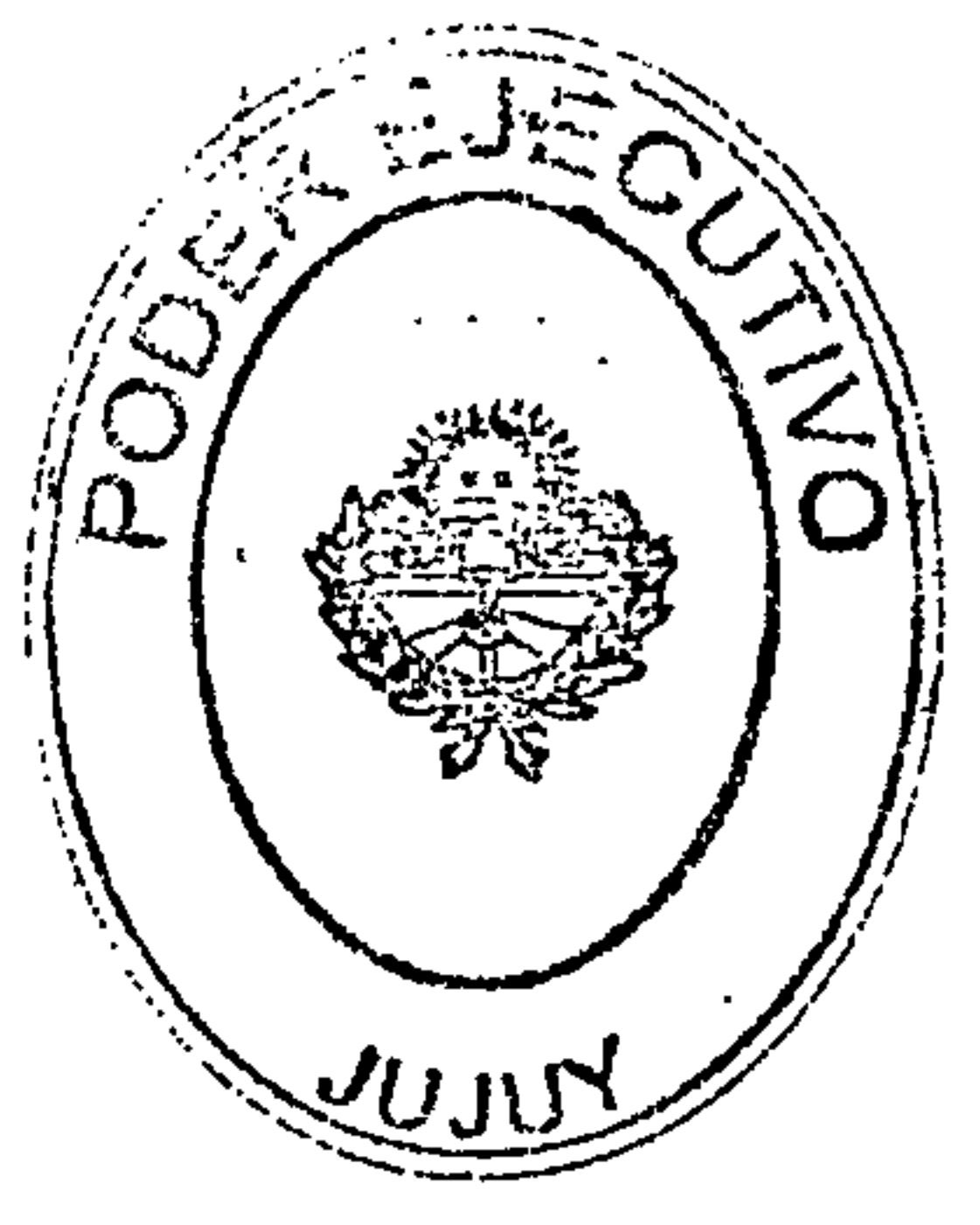
-MS/19.-

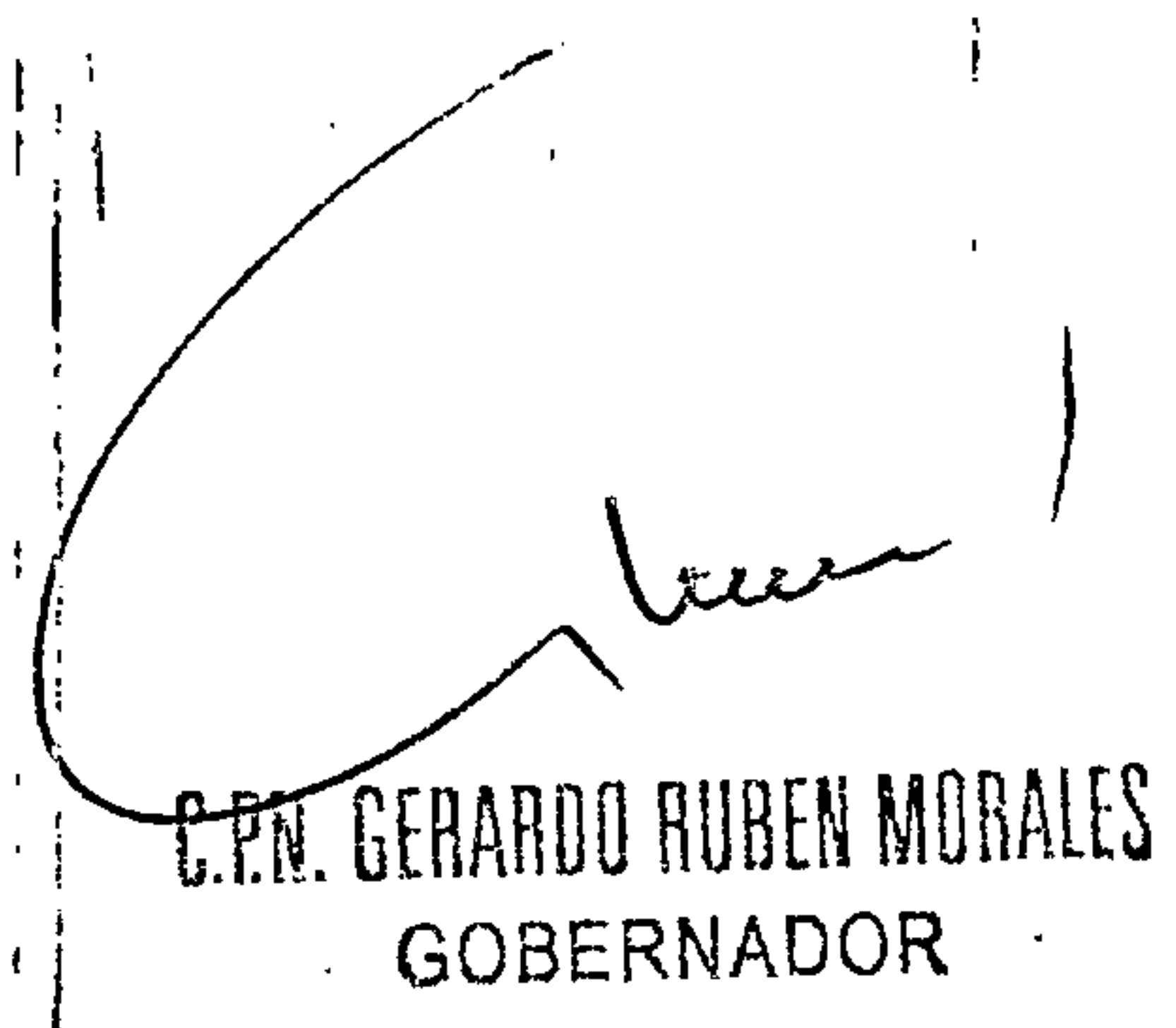
ARTICULO 1º: Téngase por autorizado al MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el marco de la excepción prevista en el artículo 1º -in fine- del Decreto Acuerdo Nº 3789-H/2001, a la adquisición de bienes de capital consistente en Herramientas de Taller Mecánico, mediante el procedimiento de Contratación Directa, conforme Decreto Acuerdo Nº 3716-H/1978, Régimen de Contrataciones del Estado, Decreto Nº 8484-HF/19, con facultades para aprobar, adjudicar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución y rendición de cuentas.

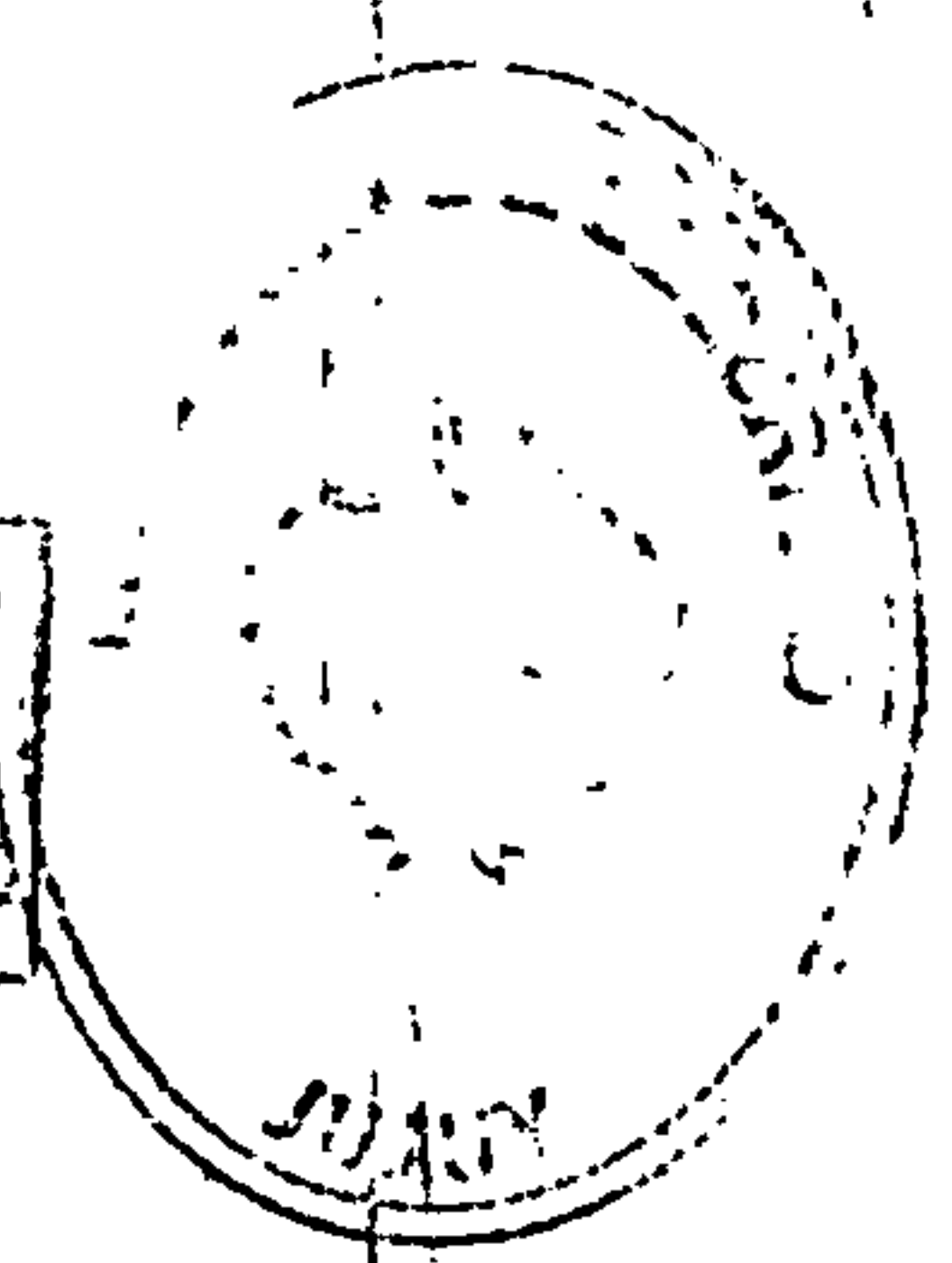
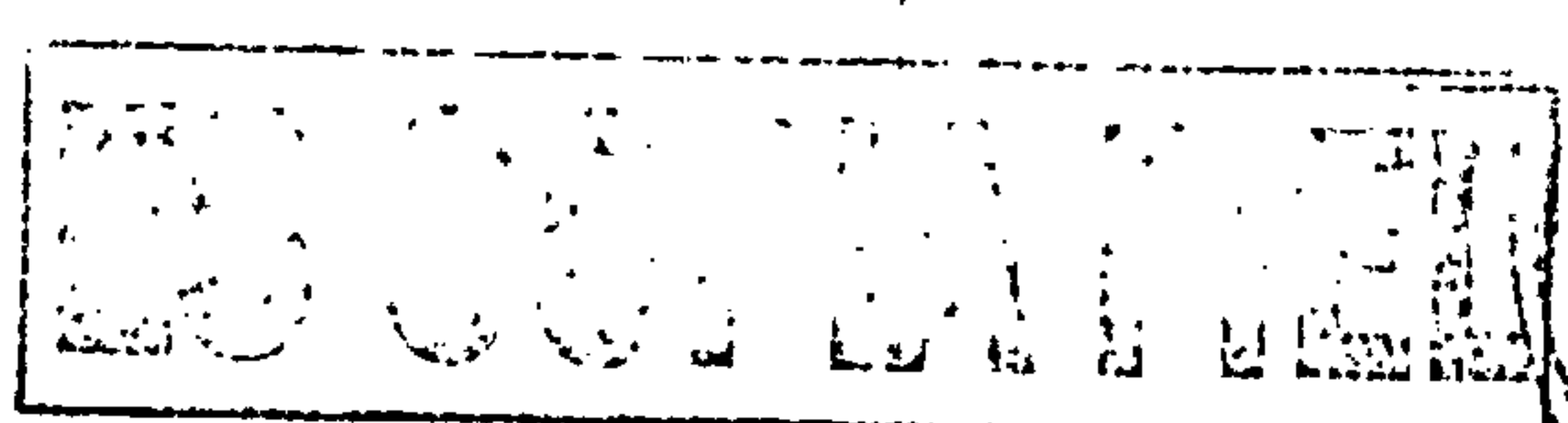
ARTICULO 2º: La erogación emergente, se atenderá con afectación a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad U de O. "Y1A"; Dirección General de Administración, Partida "7.5.41.0.2.5" Bienes de Capital- Multas de Tránsito y Seguridad Vial, previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019, Ley Nº 6.113/18.

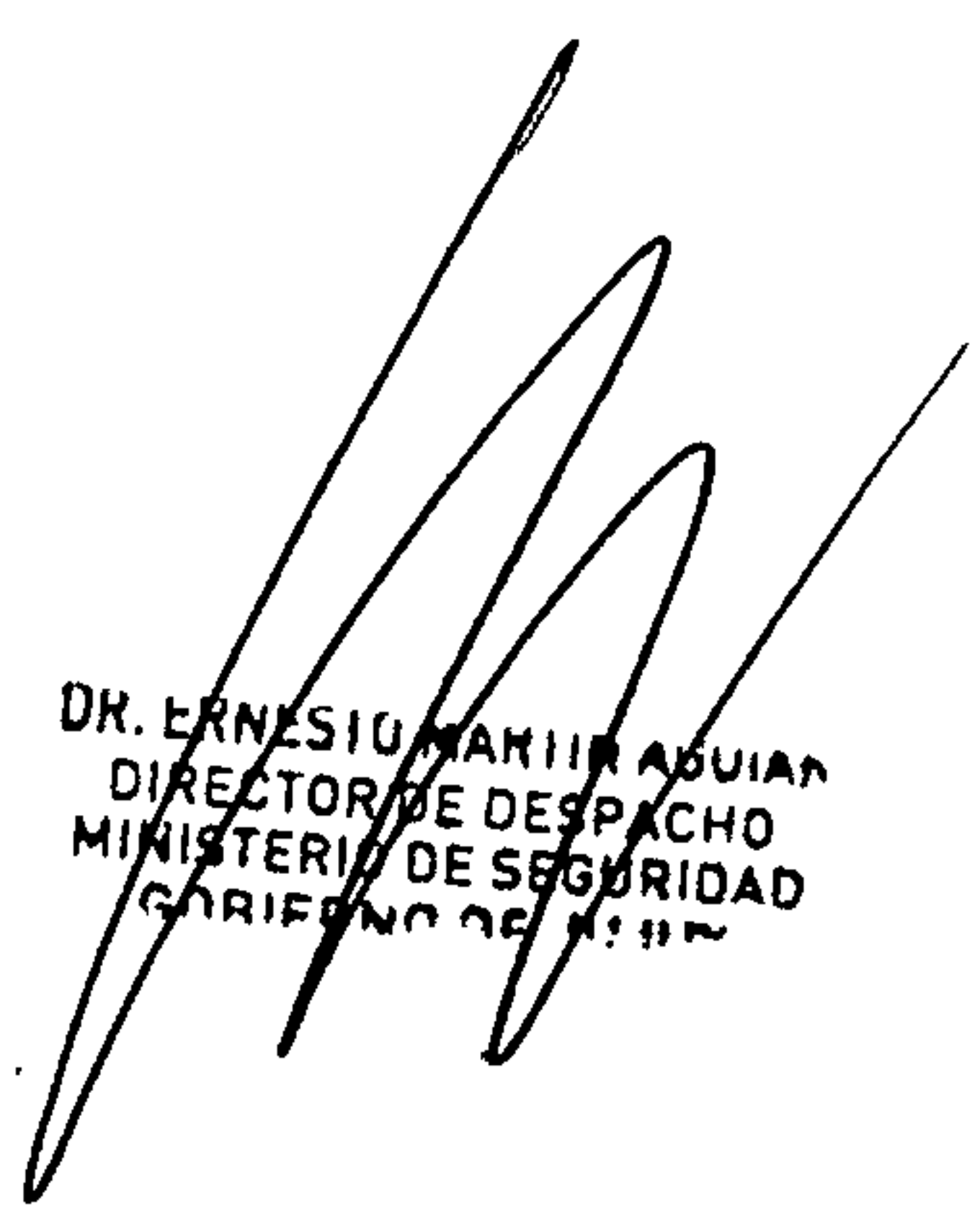
ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-


Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




DR. ERNESTO MARIJA AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY